

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2015

En la localidad de Solosancho siendo las 14.10 horas del día 30 de octubre de 2015, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde-Presidente D. Benito Zazo Núñez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Zazo Núñez

Concejales

D. Antonio García Jiménez.

D. Ireneo Galán de la Concepción.

Excusa su asistencia:

D. Jesús Martín Gómez

La Junta de Gobierno está asistida por la Secretaria de la Corporación Municipal, Inmaculada Fernández Sáez, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

SECRETARIA

Inmaculada Fernández Sáez.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna duda o aclaración al acta de la sesión anterior.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de miembros presentes el Acta de la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2015.

2º.- PRESENTACIÓN Y ESTUDIO DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ANTIGUA CASA DEL MÉDICO.

Se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno el documento redactado por una arquitecta del municipio en el que se dan tres soluciones para reformar y habilitar la antigua casa del médico. Lo que se pretende es que, una vez rehabilitada, se proceda a su alquiler con un precio social y si es posible a parejas jóvenes con hijos, ya que la idea fundamental es fijar población.

El presupuesto, según las opciones, varía entre 25.000 y 30.000 euros.

Tras un breve debate, la Junta de Gobierno por unanimidad de miembros presentes acuerda iniciar los trámites administrativos para llevar a cabo la rehabilitación de la antigua casa del médico y su posterior arrendamiento.

3º.- RECLAMACIÓN DE LA SGAE: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que desde aproximadamente el año 2003 se viene reclamando desde la SGAE el pago de diversas cantidades a este Ayuntamiento en concepto de derechos de autor y que, en su día, este Ayuntamiento no aceptó las reclamaciones planteadas por diversos motivos, entre ellos que se exigía el pago tanto de actos promovidos por el Ayuntamiento como de otros no promovidos por él, que se exigía el pago por eventos cuyos textos y/o música legalmente no estaban sujetos al pago de ningún canon a la SGAE, que se exigía el pago tomando

como base partidas presupuestarias globales en vez de hacerlo según el gasto real producido en cada acto afectado por el pago de derechos de autor, etc. Una vez agotada la vía administrativa, esta entidad de gestión de derechos de autor ha presentado la reclamación ante los Tribunales en la que se reclama la cantidad de 12.413,13 euros.

Se ha negociado para llegar a un acuerdo extrajudicial, y la SGAE ha mandado un documento de Transacción y Suspensión Condicionada por el que, si así lo acepta el Ayuntamiento, se reduciría la cantidad reclamada a 8.041,17 euros, a cambio de la firma de un Convenio con la SGAE. No obstante, el Convenio al que hace referencia el Documento remitido por la SGAE no ha sido puesto en conocimiento del Ayuntamiento.

D. Ireneo Galán de la Concepción señala que se puede seguir negociando con la SGAE para tratar de que se rebaje aún más la cantidad reclamada, pues le parece aún muy elevada.

D. Antonio García Jiménez dice que le parece injusto que una entidad privada exija tanta cantidad de dinero que, en todo caso, le parece elevadísima.

El Sr. Alcalde añade que se ha planteado también al Ayuntamiento la posibilidad de una especie de Tarifa plana, consistente en el pago de una cantidad fija en función de la población e independientemente de las actividades culturales y festivas que se promuevan.

Tras el pertinente debate, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Seguir negociando con la SGAE para intentar que la baja sea mayor.

SEGUNDO. Estudiar detalladamente el Convenio que se propone para la firma, una vez sea remitido al Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar el inicio de los trámites para el estudio de la Tarifa plana, una vez este Ayuntamiento tenga conocimiento de los pormenores de la misma.

4º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

El Sr. Alcalde explica que así como la Cuentas es una cuestión técnica, la elaboración del Presupuesto es más política, ya que el equipo de gobierno puede decidir en qué se gasta, siempre dentro de los límites establecidos por la ley y con el tope del techo de gasto, como viene ocurriendo en ejercicios pasados, se calcula en función de una fórmula matemática publicada en el BOE.

Por ello se invita a los miembros de la Junta de Gobierno a estudiar las necesidades de los cuatro pueblos y a proponer qué inversiones se incluirán en el Presupuesto para 2016.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CAMBIO DE ENTIDAD BANCARIA DEL PRÉSTAMO CONCERTADO EN 2010.

El Sr. Alcalde explica que en 2010 se concertó una operación de crédito con La Caixa debido a la falta de liquidez en las arcas municipales que se venía arrastrando desde años atrás por el ya conocido tema del desfaldo de Gestinco.

Tras la apertura de la oficina de Caja Rural de Castilla La Mancha en el municipio, esta entidad ofreció mejores condiciones económicas que las que se tenía en La Caixa, es por ello que se decidió proceder a realizar el cambio, porque suponía un ahorro para el Ayuntamiento, debido a que el tipo de interés es más bajo.

6º.- SOLICITUD DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA EN RELACIÓN A LA ACOGIDA DE REFUGIADOS SIRIOS: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se procede a la lectura del escrito remitido desde la Diputación Provincial y firmado por su presidente, en el que se solicita que se ponga en conocimiento de esta institución con qué recursos cuenta el Ayuntamiento para la acogida de refugiados sirios.

El Sr. Alcalde, señala que, como no podía ser de otra manera, se suman y apoyan la iniciativa. Además la Junta de Gobierno Local por unanimidad de miembros presentes acuerda:

PRIMERO. Remitir a la Diputación Provincial de Ávila la voluntad del Ayuntamiento de Solosancho de colaborar, en la medida de lo posible, con la acogida de refugiados sirios.

SEGUNDO. Mostrar su apoyo a esta iniciativa.

TERCERO. Poner a disposición de la Diputación Provincial los recursos con lo que cuenta este Ayuntamiento, que no son otros que los Consultorios de los cuatro pueblos, los tres Colegios del CRA Ulaca, la Biblioteca y la Guardería municipal.

CUARTO. Constar que este Ayuntamiento carece de competencias en materia de servicios sociales, que actualmente son gestionadas por Junta de Castilla y León y Diputación Provincial.

QUINTO. Remitir una circular informativa a las asociaciones y otras entidades del municipio para que tengan conocimiento de esta iniciativa y, eventualmente, puedan sumarse y prestar su apoyo dentro de sus posibilidades.

7º.- SOLICITUDES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN SOBRE DEUDORES EN EL MUNICIPIO: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se procede a la lectura de los ocho escritos remitidos por el O.A.R en relaciona diversos deudores, y se acuerda por unanimidad de miembros presentes remitir sendos escritos a este Organismo tanto si se conoce algún dato sobre el deudor, como si no, con el fin de no paralizar el procedimiento y que se siga con la vía legalmente establecida.

8º.- SOLICITUD LICENCIA DE OBRA PASO A FINCA MEDIANTE ENTUBADO EN ROBLLEDILLO: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Tras la lectura del escrito presentado por Doña Sabina García Pose en la que se solicita licencia de obra para "realizar paso a finca con entubado de 6 metros", en la finca 5036 del polígono 15, y conforme a lo que se ha venido haciendo en ocasiones anteriores, deberá instalar un tubo de pvc de al menos 50 cm de diámetro y deberá responder de cualquier atasco o perjuicio que la instalación del referido tubo pudiera causar.

9º.- AYUDAS SOBRE LIBROS DE TEXTO: ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde explica que se han dado dos situaciones que hay que solucionar.

Por un lado, tal y como fijan las bases de la convocatoria para poder recibir la ayuda no había que tener deudas con el Ayuntamiento, no obstante hay varios casos en que a 1 de octubre sí que eran deudores de recibos que podían ser pagados y, por tanto, eventualmente sí era posible subsanar la falta de este requisito. Tras un breve debate, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que podrán beneficiarse de la ayuda por la adquisición de libros de texto, aquellos que, aun siendo deudores a 1 de octubre, acrediten estar al corriente de pagos con el Ayuntamiento en el momento de presentar la solicitud, mediante Certificado emitido por el Organismo Autónomo de Recaudación.

Por otro lado, en las Bases de la Convocatoria también se establece que "No serán subvencionables los gastos originados por la adquisición de libros de texto iguales a los que previamente hubieran sido recibidos en préstamo del Banco de Libros". Añade que hay varios casos en los que se ha devuelto algún libro, bien porque faltaba un CD, bien porque estaban escritos a lápiz. Tras estudiar cada caso concreto, y siguiendo lo establecido en las bases, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de miembros presentes, aplicar lo establecido en las Bases y no sufragar los costes de aquéllos libros que hayan sido devueltos, ya que una vez revisado cada libro devuelto se ha constatado que se encontraban en buen estado y podían ser usados.

10º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía entre el 28 de septiembre de 2015 y el 28 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

11º.- INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de los Informes emitidos por la Alcaldía entre el 28 de septiembre de 2015 y el 28 de octubre de 2015.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

El Sr. Alcalde informa que ha sido convocado a una reunión el próximo 3 de noviembre en Piedrahita para tratar el tema de seguridad ciudadana pero acaba de recibir comunicación telefónica según la cual se suspende dicha reunión, y añade que considera que sí es necesaria dicha reunión por la situación de alarma general existente por el robo en domicilios particulares que se vienen dando en nuestros pueblos.

El Sr. Alcalde informa que en el Proyecto de presupuesto para 2016 de la Junta de Castilla y León se han habilitado dos partidas presupuestarias dotadas cada una con 150.000 euros para la Concentración Parcelaria de las zonas de Robledillo-Baterna y Solosancho-Villaviciosa.

El Sr. Alcalde informa que se ha presentado una queja por escrito en el Ayuntamiento por las obras de ejecución de una zanja en Robledillo con el fin de meter cable para dotar de ADSL y teléfono al Consultorio de esta localidad, a la que ya se ha contestado igualmente por escrito. Señala que el problema es que se está dilatando en el tiempo más de lo deseado, porque actualmente solo se cuenta con el operario de servicios múltiples, a lo que se ha unido múltiples averías de aguas y la limpieza de los Cementerios. No obstante, se informa que se está estudiando la posibilidad de que sea una empresa particular la que finalice tales obras para evitar así más retrasos.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Irene Galán de la Concepción pregunta si se ha presentado en el Ayuntamiento algún presupuesto para el arreglo del Potro de Robledillo.

La respuesta es negativa, hasta la fecha.

D. Irene Galán de la Concepción propone colocar una barandilla en el Puente peatonal del Camino Viejo de Robledillo a Villaviciosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Benito Zazo Núñez, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 15.50 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,
Fdo.: Benito Zazo Núñez

La Secretaria,
Fdo.: Inmaculada Fernández Sáez